Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SIN GOCE DE REMUNERACIONES.

MONTE PATRIA, 01 de Febrero de 2016.

VISTOS :

Constitución Política de la República.
El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Decreto Alcaldicio Nº12.120 de fecha 06 de diciembre de 2012, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de de cuatro años 2012-2016.

Decreto Alcaldicio Nº11.659 de fecha 28/11/2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.

Según solicitud de Permiso Administrativo Sin Goce de Sueldos de la Funcionaria Srta. **ELIZABETH CORTES FLORES**.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº _1.257_/

1.- **AUTORIZASE,** a la Señorita ELIZABETH CORTES FLORES, R.U.T. [redacted] un Permiso Administrativo, **sin Goce de Remuneraciones**, a contar del 06 de febrero al 06 de Marzo de 2016

2.- **ESTABLEZCASE**, que dicho descuento se hace efectivo en las Remuneraciones del mes de Febrero de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL
Betty Bravo Rojas

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
CHILE

Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

BBR/IFJ/fab